



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 405 /2002

EXPEDIENTE N° 483/2002

sg

Buenos Aires, *22* de *Mayo* . de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de un servicio informático basado en plataforma AS-400 similar al actualmente en uso, por el término de doce (12) meses a partir del 01/06/2002 con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 476/02 (conf. fs. 29) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 42/201 su acta de apertura, la única oferta obtenida y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 205 el Departamento de Liquidaciones informa que el oferente no ha sido pasible de penalidad por multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 207 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 45/02 C.S.J.N.

Que a fs. 215/216 el Area de Informática del Tribunal informa que no resulta conveniente optar por la alternativa de adquisición del servidor ofrecida por la única oferta presentada.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 210/211 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2002 y 2003.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la contratación de un servicio informático basado en la plataforma AS-400 similar al actualmente en uso por el término de doce (12) meses a partir del 01/06/2002 con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con la firma "ESTUDIO S.D.A. CONSULTORES ASOCIADOS S.A." los renglones 1, 2 y 3 -por única oferta equitativa- por la suma total de pesos doscientos siete mil ochocientos cincuenta y dos (\$ 207.852.-) a raíz de pesos diecisiete mil trescientos veintiuno (\$ 17.321.-) mensuales, de acuerdo a su presupuesto de fs. 43/200.

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 210/211 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para los ejercicios financieros 2002 y 2003, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION